



DECRETO N° 1128

NEUQUÉN, 07 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 5813-G-02 originado en la presentación efectuada por el Dr. Claudio García Miralles; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se analice la posibilidad de cancelar las facturas que adjunta a fs. 2/4, por medio de compensación con la acreencia que surge de las regulaciones de honorarios practicadas en las sentencias que agrega a fs. 5/10;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Economía a fs. 12, traslada la documentación a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, solicitando informe sobre el mérito, oportunidad y monto del pago reclamado por el Dr. García Miralles;

Que por Dictamen N° 480/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que el monto que el nombrado tiene que percibir del Municipio asciende a la suma de \$ 696.-, más los intereses que se deben calcular desde la fecha en que fueron dictadas las sentencias;

Que con respecto al pedido de compensación, esa Asesoría Legal entiende que sería factible acceder a lo requerido, en tanto y en cuanto, se registren las partidas presupuestarias correspondientes al ingreso y al gasto que se va a realizar;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto -Pase N° 592/02- informando que fue ingresada la Transacción Preventiva N° 3969 de \$ 696.-;

Que la Dirección de Gestión Tributaria, a fs. 17 manifiesta que se han actualizado los recibos de fs. 2/4, razón por la cual remite lo actuado a la Dirección de Tesorería a efectos de instrumentar la compensación de acuerdo a lo determinado a fs. 12 por el señor Subsecretario de Economía;

Que por Pase N° 703/02, la Dirección General de Contabilidad y Auditoría eleva la documentación a la Dirección Municipal de


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Despacho, a los efectos de confeccionar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección ----- General de Gestión Tributaria- a aceptar la compensación solicitada por el **Dr. CLAUDIO GARCÍA MIRALLES**, consistente en la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de distintas tasas municipales cuyos recibos se adjuntan a fs. 2/4, con las acreencias que surgen de la regulación de honorarios practicados en las sentencias obrantes a fs. 5/10, que ascienden a un total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 696.-), más los intereses que se deben calcular desde la fecha en que fueron dictadas hasta su efectivo pago.-

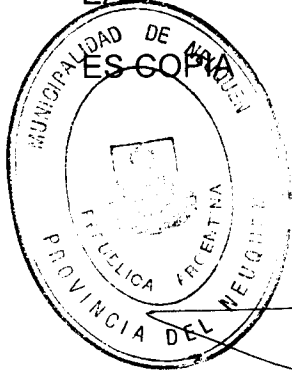
Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Economía, a los fines de efectuar los trámites estipulados a fs. 12 del Expediente SEO N° 5813-G-02.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Gestión Tributaria, procédase a ----- notificar al Dr. CLAUDIO GARCÍA MIRALLES de lo dispuesto en la presente norma legal.-

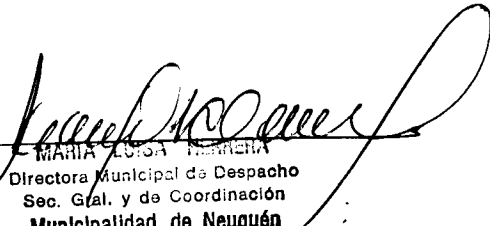
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EAA -



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO


-MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén